

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253203. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Industria

Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la Zona

Tal como se ha anunciado, para aprovechar los aumentos de caudal habidos en los ríos, especialmente en los de Galicia y de la cuenta del Duero, a partir de mañana, día 1.º de diciembre, se aumenta el régimen de suministro eléctrico en la zona Centro-Levante. En las provincias de Madrid, Avila, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo, el régimen de suministro será el siguiente:

1.º—Alumbrado:

Se dará servicio diariamente desde las diecisiete treinta en las capitales y desde las dieciocho en los pueblos hasta las ocho treinta y ocho horas, respectivamente.

2.º—Fuerza:

Se dará energía en cada sector para su utilización en industrias y otros usos durante cuatro días laborables de la semana, desde las ocho hasta las dieciocho horas. El domingo se dará servicio en la cuantía que lo permitan las disponibilidades.

3.º—Normas para los usuarios:

Continúan en vigor las normas dadas con fecha 26 del corriente sobre reducción de consumos en las horas de alumbrado, por parte de espectáculos, establecimientos comerciales, locales de pública concurrencia, etc.

Queda asimismo en vigor la prohibición de utilizar energía eléctrica en usos industriales desde las dieciocho hasta las veinticuatro horas.

4.º—Porcentajes de consumo:

Alumbrado, usos industriales y domésticos, 66 por 100 del consumo normal, referido a los meses que se expresaron en anteriores normas de restricción.

Suministros de interés público e industrias de interés nacional, 80 por 100.

El incumplimiento de las normas que anteceden será sancionado como hasta la fecha con el corte de suministro y económicamente en la cuantía ya expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.— El Delegado técnico.

(G. C.—5.894)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA

El día 11 de enero de 1955, a las diez horas, se celebrará una segunda subasta para la enajenación de 9.730 kilogramos (aproximadamente) de chatarra de hojalata, al precio límite de 0,25 pesetas

el kilo, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36.

Regirán el mismo modelo de proposición y demás detalles publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 219, de fecha 25 de septiembre próximo pasado; «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 26 de septiembre próximo pasado, y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 230, de fecha 27 de septiembre próximo pasado.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán ser examinados diariamente en la Secretaría de esta Junta Central, sita en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios de la subasta será prorrateado entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de diciembre de 1954.

(O.—25.787)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta y por término de ocho días, y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos en de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 719/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Pedro González Alix, domiciliado en Madrid, calle Doctor Federico Rubio, núm. 115.

Una mesa de comedor de 1,10 por 0,80 y seis sillas; una mesita auxiliar; un aparador con piedra de mármol con tres cajones; un buró; un aparato de radio, de cinco lámparas, marca «Nacional», en perfecto estado, y un armario de tres cuerpos y luna en el centro, en buen uso.

Tasado en la suma de tres mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Doctor Federico Rubio, número 115, siendo su depositario don Antonio González.

(C.—10.126)

Expediente núm. 1.014/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Celedonio Herrero Sanz, domiciliado en Madrid, calle Luisa Fernanda, núm. 9.

Un comedor, compuesto de una mesa, un aparador, seis sillas tapizadas en pana color burdeos, a 50 pesetas cada

una; un armario ropero con luna rota y un perchero.

Tasado en la suma de mil quinientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Luisa Fernanda, número 9, siendo su depositaria doña Francisca Benito Barroso.

(C.—10.127)

Expediente núm. 7.009/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Alejandro Fonseca, domiciliado en Madrid, calle de Jaén, número 13.

Un aparato de radio de cinco lámparas, sin funcionar, y una máquina de coser, marca «Singer», antigua, y en mediano uso.

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Jaén, número 13, siendo su depositaria doña Julia López.

(C.—10.128)

Expediente núm. 933/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Felipe Lorente Laventana, domiciliado en Madrid, calle Teniente Coronel Noreña, número 21.

Una plegadora de un metro de longitud, accionada a mano, con volante a su lado derecho.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Teniente Coronel Noreña, número 21, siendo su depositario don Felipe Lorente Laventana.

(C.—10.129)

Expediente núm. 773/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio Creus, domiciliado en Madrid, calle Sagasta, número 19.

Dos cortes de traje en tono gris.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Sagasta, núm. 19, siendo su depositario don Antonio Creus.

(C.—10.130)

Expediente núm. 353/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Cia. Const. y Organizadora, domiciliada en Madrid, calle General Sanjurjo, número 32.

Un tresillo tapizado en cuero, en mediano uso.

Tasado en la suma de setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, General Sanjurjo, número 32, siendo su depositaria doña María Eva Sánchez.

(C.—10.131)

Expediente núm. 306/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo

de Madrid, contra la Empresa Patricio González, domiciliado en Madrid, calle Las Naciones, números 12 y 14.

Dos columnas redondas con sus capiteles de piedra Novelda, de 3 por 0,30. Tasadas en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Las Naciones, números 12 y 14, siendo su depositario don José Luis González Muñoz.

(C.—10.132)

Expediente núm. 232/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Consuelo Santorena Santorena, domiciliada en Madrid, calle Rafael Calvo, número 40.

Un sofá de cretona rameada, un sillón tapizado en paño color rojo, una vitrina de tres metros de larga por uno de alto, y un comodín de uno cincuenta de alto por una cincuenta de largo.

Tasado en la suma de mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Rafael Calvo, número 40, siendo su depositaria doña Felisa Ortiz Fernández.

(C.—10.133)

Expediente núm. 89/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Aniceto Martínez Bravo, domiciliado en Madrid, calle Alcalde Sáinz de Baranda, número 15.

Un comedor, compuesto de dos aparadores y seis sillas, en uso regular.

Tasado en la suma de novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcalde Sáinz de Baranda, número 16, siendo su depositario don Aniceto Martínez Bravo.

(C.—10.134)

Expediente núm. 4.015/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Félix Marchente Sánchez Seco, domiciliado en Madrid, calle Carrera de San Francisco, número 6.

Un tresillo forrado en paño rojo, en mal uso, y una mesa de cortador de 2,50 por 0,70 metros, en buen uso.

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Carrera de San Francisco, número 6, siendo su depositario don Epifanio Marchante.

(C.—10.135)

Expediente núm. 7.275/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio Moreno Medina, domiciliado en Madrid, calle Alonso Cano, número 44.

Una mesa de despacho, una librería, un buró, una silla y dos butacas; un comedor, compuesto de trinchero y seis sillas tapizadas; reloj de pared, y una lámpara, todo en mal uso.

cia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, y se previene: Que el precio tipo de esta subasta será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación, y que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, Gaspar Linares Aragonés, domiciliado en la calle de la Princesa, número 17, Madrid.

Madrid, 1.º de diciembre de 1954.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—10.190)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid y de la Sección primera de la misma, en proveído del día de hoy, se acordó, en el recurso de nulidad que se tramita en este Tribunal contra la proclamación de Concejales celebrada en esta capital el día 21 de noviembre último, por el tercio de cabezas de familia, por vicio grave de procedimiento, que se publique el presente edicto, anunciando la interposición del recurso formulado por los vecinos de esta capital don Joaquín Calvo Sotelo, don Juan Manuel Fanjul Sedeño, don Torcuato Luca de Tena y Brunet y don Joaquín Satrustegui Fernández, concediendo un plazo de diez días a fin de que comparezcan ante esta Audiencia (Sección primera), para coadyuvar u oponerse a dicho recurso cuantos lo deseen, siempre que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 346 del Reglamento Orgánico y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952.

Y para que conste, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 3 de diciembre de 1954.—Ricardo Alvarez.

(B.—5.847)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Angel Oliveras Guart, contra don Carlos Fernández Escribano, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, la maquinaria y motores eléctricos embargados, bajo el tipo de trece mil pesetas, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete del mes actual, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del expresado tipo; y

Tercero

Que el depositario de los bienes embargados es don Marcos de Jara Guillén, domiciliado en la calle de Méndez Alvaro, número diez.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—1.000)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo

promovidos por don Romualdo José Rodríguez de Vera, contra la Sociedad Anónima «Grao», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve del actual, a las doce, y por el tipo de noventa y cinco mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, diferentes bienes muebles y enseres embargados a la Eptidad ejecutada.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—986)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita expediente promovido al amparo del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria, por el Procurador don Alfonso Rojo Santiago, en nombre y representación de don Manuel Troitiño Edreira, solicitando la cancelación de los asientos causados por una hipoteca constituida a favor de don Gerardo Velázquez y González, según resulta de la inscripción noventa, nota a su margen, de la finca mil quinientos veinticinco, obrante en el folio doscientos treinta y siete del libro mil doscientos treinta y dos del archivo y trescientos setenta y cinco de la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, sobre la casa en construcción sita en la calle del General Pardiñas, número dieciocho, y de otra hipoteca cons-

tuida a favor de don Domingo Maydagan y Eguiazu, según resulta de la inscripción doce de la misma finca, obrante en el folio ciento cincuenta y dos del libro mil setenta y tres del archivo y doscientos noventa y ocho de la Sección tercera del propio Registro de la Propiedad del Norte y causada sobre el propio inmueble anteriormente relacionado, habiéndose interesado por el peticionario que a los efectos del cómputo de los plazos de prescripción debía tenerse en cuenta, por lo que respecta a la hipoteca primeramente mencionada a favor de don Gerardo Velázquez y González, a partir del dieciocho de noviembre de mil novecientos veintiocho, por haberse constituido por tiempo de dos años forzosos, contados desde la fecha del título, que era la de diecisiete de noviembre de mil novecientos veintiséis; y en cuanto a la otra hipoteca, o sea, la ya mencionada constituida a don Domingo Maydagan y Eguiazu, como también fué constituida por plazo de dos años, según la escritura otorgada el diez de agosto de mil novecientos veintisiete, comenzaría a contarse el plazo de prescripción a partir del diez de agosto de mil novecientos veintinueve.

Y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en acatamiento a lo preceptuado en la regla séptima del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria, se cita por medio del presente a don Gerardo Velázquez y González y don Domingo Maydagan Eguiazu, como titulares de las expresadas hipotecas, para que, dentro del término de veinte días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—968)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se

niero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 10.045 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

514. Acceder a lo solicitado por la entidad «Corcho e Hijos» (Sociedad Anónima), contratista de las obras de instalación de cocina central, en el Instituto Provincial de Obstetricia, y, en su virtud, devolverle la cantidad 28.495,55 pesetas que constituyó en Arcas provinciales, como garantía complementaria dentro del resguardo 169, de fecha 18 de mayo de 1953, por un total importe de 58.195,55 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo previamente, dicha entidad, justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

515. Acceder a lo solicitado por la entidad «Sucesores de Azaguirre y Pérez» (Sociedad Anónima), contratista de las obras de riego asfáltico superficial del camino de Colmenar Viejo a Guadalupe de la Sierra, en sus nueve primeros kilómetros, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 8.000 pesetas nominales, que depositó en Arcas provinciales, como garantía complementaria dentro del resguardo número 148, de fecha 22 de abril de 1953, por un total importe de 23.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo previamente, dicha entidad, justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

516. Devolver a don Saturnino Jiménez Ricote las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos números 162 y 163, fecha 11 de mayo de 1953, por importe de 8.675 y 3.390,40 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme de la carretera de Velilla de San Antonio a la general de Castellón a Campo Real; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

28 de junio de 1954

GOBIERNO INTERIOR

498. Conceder a la Jefatura del Distrito del Sindicato Español Universitario de Madrid la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a sus propios fines.

499. Conceder al señor Presidente de la Junta provincial del Fomento Pecuario de Madrid, ilustrísimo señor don Lucas del Campo, la cantidad de 7.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los fines de la mencionada Junta.

OBRAS PUBLICAS

500. Aprobar proyecto de reparación de los palcos de Honor y de la Diputación, en la Plaza de Toros, por un total importe de 14.410,20 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

501. Aprobar liquidación de las obras de construcción de una casilla con dos viviendas para Peones camineros en las inmediaciones de Galapagar, declarando a favor del contratista, don Vicente Rosell Moreno, un saldo de 25.175,97 pesetas.

502. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Chinchón a Valdelaguna, declarando a favor del contratista, don Saturnino Mingo Guinea, un saldo de 16.750,52 pesetas.

503. Aprobar proyecto de bacheo asfáltico del pavimento de las carreteras de Navalcarnero al límite de la provincia, en sus kilómetros 1 al 43; de Aranjuez a Brea, kilómetros 8 al 21; de Chinchón al Embocador, kilómetros 1 al 6, y de Perales a Morata de Tajuña, kilómetros 1 al 7, por un total importe de 64.556,31 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 365 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

tramita expediente promovido por doña Eusebia Pin Chantres, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Florentina Pin Chantres; en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, conforme autoriza el artículo noventa y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de aludido causante, y que reclama la herencia su expresada hermana doña Eusebia Pin Chantres, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José M.^a López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera. (A.—999)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos que se siguen a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Agustín Menéndez González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días por lo menos, la siguiente embarcación:

Barco denominado «Humbelina Franco», cuyas características son: quilla, veinticuatro metros; eslora, total, veintinueve metros; manga fuera de miembros, seis metros; puntal, tres metros treinta centímetros; tonelaje, ciento sesenta toneladas; desplazamiento de carga, doscientas diez toneladas; calidad del buque, de madera; propulsión a vapor; lugar de construcción, Astilleros Gondan, de Figueras de Castropol; expresión de los materiales en él empleados, madera de eucalipto, pino, roble, hierro galvanizado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el

día diecinueve de enero del año próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, sin que tengan derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Madrid, uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado. (A.—1.003)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Francisca Palleja Sallares, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de noventa y cuatro mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, las tres cuartas partes indivisas pertenecientes a la deudora en la finca siguiente:

Casa compuesta de bajos, un piso y desván, cubierta de tejado, jardín, señalada de números seis, ocho y diez, en la calle de la Victoria de Cambrils (Reus), de superficie de doscientos ochenta y tres metros, lindante: por la izquierda, entrando, con finca de José Pallarés; por la derecha, con la de Juan Cuchillo, y por la espalda, con la calle de Odium

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallará de manifiesto, con los autos, en Secretaría, debiendo de conformarse los licitadores con los títulos que de ella resultan.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado. (A.—1.004)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número ciento sesenta y tres, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de don Joaquín García Quintas, representado por el Procurador don Liborio Hoyos Cascon, contra don Luarenano Quinta Maluenda, sobre pago de nueve mil pesetas, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Primero. Setenta cabezas de ganado cabrío de distintas edades, valoradas en diecisiete mil quinientas pesetas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Luarenano Quinta Maluenda, con domicilio en Colmenar del Arroyo (Madrid), calle de Coraleja.

Advertencias y condiciones

Primero. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de diciembre próximo, y hora de las once, cuyo local se encuentra instalado en la calle de Velázquez, cincuenta y dos, quinto.

Segundo. No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercero. Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Tercero. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura. (A.—998)

Mutua Española de Previsión

Por acuerdo del Comité Directivo del Ramo del Seguro Obligatorio de Enfermedad de «Mutua Española de Previsión», se convoca a Junta general extraordinaria de señores mutualistas de este Ramo, para el examen del nuevo Convenio con el I. N. P., y determinar la procedencia de continuar en el régimen de gestión delegada, para el próximo día 16 del corriente, a las once en primera convocatoria, y a las once y media en segunda, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle del Desengaño, número 9.—El Presidente del Consejo de Administración. (A.—1.005)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo. 46

504. Aprobar proyecto para acondicionamiento del firme del camino del barrio de Doña Carlota al de La Elipa, mediante su recubrimiento asfáltico con dos riegos superficiales, por un total importe de 140.520,96 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 366 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

505. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Navalagamella a Quijorna, con un aumento de obra de 1.618,81 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 365 del vigente Presupuesto de Gastos; declarando a favor del contratista, don Toribio García Cogolludo, un saldo de 14.108,66 pesetas.

506. Aprobar proyecto de bacheo con emulsión y aglomerado asfáltico, en frío, del pavimento de las carreteras de la general de La Coruña, por Hoyo de Manzanares a Colmenar Viejo; de la de La Granja a Cerceda, por Morazarzal; del kilómetro 42 de la general de La Coruña a Galapagar; del kilómetro 47 de la general de La Coruña, por Alpedrete, a Collado Villalba, y del kilómetro 30 de la general de La Coruña, por la estación de Torreledones a Galapagar, por un total importe de 39.733,70 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 365 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

507. Devolver a don Emilio Batanero Alvaro la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 1, de fecha 17 de octubre de 1953, por valor de 17.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

508. Aprobar proyecto de construcción de fuente y abrevadero en el kilómetro 5 del camino de La Cabrera a Valdemanco, por un total importe de 27.392 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 366 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

509. Aprobar proyecto de reparación de «Villa Castora», Colonia veraniega del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes (Cercedilla), por un total importe de 9.999,15 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 287 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

510. Autorizar al Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo para efectuar la instalación de postes telefónicos en la carretera de Valdemorillo a Chapinería, trozo comprendido entre Chapinería y Colmenar del Arroyo, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

511. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, kilómetros 1,500 al 12,230, ejecutadas por el contratista «Construcciones y Representaciones Industriales» (S. A.)

512. Conceder a don Emilio García Molina una prórroga de dos meses para la terminación de las obras de reparación de los caminos de la carretera de Navalcarnero a El Escorial al de la estación de Santa María de la Alameda al límite de la provincia, en dirección a Peguerinos, trozo comprendido entre el poste kilométrico 11 y su empalme con el camino de la estación, bien entendido que la indicada prórroga se le concede, con exprese renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

513. Autorizar a la Sociedad «Hidroeléctrica Española» (Sociedad Anónima), para efectuar un cruce con una línea eléctrica de alta tensión, en la carretera de Fuencarral a El Pardo, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Inge-